SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° M.C 2024-010

Objeto: "Contrato de suministro e instalación de tableros acrílicos y pupitres unipersonales, para la dotación de mobiliario escolar de la Institución Educativa Chachagüí del Municipio de Chachagui, financiado con recursos asignados por la Resolución N°4764 de diciembre de 2023 "

CONTRATO DE SUMINISTRO N° M.C 2024-010

PARTES: JAIRO ALFONSO BURGOS ORTIZ mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No.87.471.007 quien obra como Rector(a) y ordenador del gasto de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHACHAGÜÍ DEL MUNCIPIO DE CHACHAGUI, identificada con Nit. 891201621-1, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** y de otra parte, GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S quien se identifica con Nit N° 901755541-1 representado legalmente por el Señor(a) WILLIAM OSWALDO DIAZ JOJOA con cedula de ciudadanía No 1.085.287.518 de Pasto (N) y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA, y CONSIDERANDO 1.-** Que el día 25 de octubre de 2024, la Institución Educativa Chachagüí apertura el proceso de Selección de Mínima Cuantía N° M.C 2024-010 **2.-** Que mediante Acta de Aceptación del 12 de noviembre de 2024 se adjudicó el proceso contractual a la empresa GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S . **3.** Que todos los documentos previos que soportan el proceso N° M.C 2024-010 se anexan y forma parte esencial del presente contrato, por lo tanto, obligan a las partes a cumplir sus estipulaciones. **4.** Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las Partes proceden a celebrar el presente contratode suministro. El cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: "CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS ACRÍLICOS Y PUPITRES UNIPERSONALES, PARA LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHACHAGÜÍ DEL MUNICIPIO DE CHACHAGUI, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR LA RESOLUCIÓN N°4764 DE DICIEMBRE DE 2023**". Según el Estudio Previo, Invitación y Oferta que hace parte del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: I) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1) Cumplir con la calidad y las especificaciones técnicas exigidas por la entidad para cada caso en particular. 2) Ejecutar el contrato de acuerdo a lo estrictamente solicitado. 3) Cancelar los impuestos de ley. 4) Acatar con celeridad las instrucciones que sean impartidas por la supervisión del contrato. 5) Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generan por concepto de transporte y entrega de los suministros objeto del contrato en el lugar que le indiquen el supervisor designado por parte del Institución Educativa Chachagüí. 6) Presentar la factura o cuenta de cobro una vez entregado el suministro a entera satisfacción de la Institución Educativa Chachagüí 7) De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), tanto para la celebración del contrato como para el pago que la Institución Educativa Chachagüí efectúe. 8) Cumplir el régimen de impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades legales para contratar con el Estado. 9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo hacer u omitir algún acto o hecho. 10) Otorgar las garantías a las que haya lugar. 11) Presentar un informe de entrega, evidenciando fotográficamente cada producto entregado y la ficha técnica de cada producto y las condiciones de entrega 12) Los bienes contratados deberán ser entregados y repartidos en la Institución Educativa Chachagüí del Municipio de Chachagüí, por lo que los oferentes deberán tener en cuenta todos los costos y gastos que se generan por concepto de transporte y entregar. Efectuar la entrega del objeto contractual con las características y especificaciones técnicas dentro del término y el sitio señalado. 13) Asumir, acatar y ejecutar, todas y cada una las recomendaciones y observaciones realizadas por el supervisor del contrato, durante la

ejecución del mismo. 14) Garantizar que los equipos muebles y suministrados sean nuevos y **de marcas reconocidas en el mercado nacional colombiano**. Esta obligación aplica para todos los suministros. 15) Obrar con buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y de conformidad con las disposiciones del artículo 871 del Código de Comercio, ejecutando no sólo las prestaciones expresamente pactadas, sino, también, todas las que correspondan a la naturaleza del contrato, según la ley, la costumbre o la equidad natural. 16) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos **CLAUSULA TERCERA. - PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días, contados a partir de la aprobación de las pólizas y el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del mismo. **CLAUSULA CUARTA. - VALOR:** El valor del presente contrato es la suma de: **SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($63.200.000). CLAUSULA QUINTA- FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa Chachagüí pagará el valor del contrato de la siguiente forma: El 100% del contrato de Suministro será cancelado una vez todos los elementos sean entregados a satisfacción de la entidad contratante y una vez se suscriba la respectiva acta de recibido a satisfacción. Para el pago, el contratista deberá anexar factura o cuenta de cobro, certificación final de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y comprobante de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, cuando proceda, y demás documentación requerida para el pago final. **CLAUSULA SEXTA. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto Institución Educativa Chachagüí para la vigencia del 2024, bajo los rubros apropiados en los siguientes términos:

ITEM	SEDE	VALOR
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHACHAGUI	$79,000,000.00
	C.D.P N° MC 2024-010-RUBROS: 2.2.8 Otros Programas de Inversión	**$79,000,000.00**

CLAUSULA SÉPTIMA. -GARANTIAS: En cumplimiento de los expuestos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2017 y demás normas, se solicitarán garantías de cumplimiento y calidad. Otorgadas por entidades bancarias o compañías de seguros autorizados en Colombia: 1**) Póliza de Cumplimiento:** Garantiza a la entidad estatal, que, en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizara los perjuicios percibidos, incluyendo, además, las multas y clausula penal, si estas fueron pactadas, tendrá una vigencia igual al plazo pactado y tres (03) meses más y el porcentaje de aseguramiento será de un 10% del valor del contrato. **2) Calidad del Servicio de suministro:** Para garantizar la buena calidad del servicio a prestar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (03) meses más.

CLÁUSULA OCTAVA. -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones del objeto del contrato de suministro, de acuerdo con las necesidades, cantidades y valores ofertados son los relacionados en el **ANEXO N°4 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**:

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° M.C 2024-010

Objeto: "Contrato de suministro e instalación de tableros acrílicos y pupitres unipersonales, para la dotación de mobiliario escolar de la Institución Educativa Chachagüí del Municipio de Chachagui, financiado con recursos asignados por la Resolución N°4764 de diciembre de 2023 "

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTOS	MED	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	56121500	DE 244CMX122CM, EN PASTA DE 4MM, CON MARCO EN ALUMINIO DE 13.5 MM CALIBRE 15.2, CON FIJACIÓN DE CAUCHO ELÁSTICO INTERNO AL MARCO DE ALUMINIO, RESISTENTE A CAMBIOS DE TEMPERATURA EXTREMA, CON GARANTÍA DE 10 AÑOS EN SU DEFECTO DE FÁBRICA, SUJECIÓN A PARED CON ACERO DE 2"	UND	30	$ 400.000	$ 12.000.000
2	56121506	CONSTA DE UNA (1) MESA Y UNA (1) SILLA COMPAÑERA.**MESA** CON ESTRUCTURA EN TUBO REDONDO 1 PULGADA CALIBRE 18, PORTALIBROS TIPO CAJÓN L EN LÁMINA METÁLICA CAL. 20 UNIONES SOLDADURA MIG TAPA EN TRIPLES DE 12 MM CON UNA DIMENSIÓN DE 60CM X 40CM, ASEGURADO CON TORNILLO GALVANIZADO Y TUERCA DE SEGURIDAD. PINTURA AL HORNO COLOR NEGRO, TAPONES EN CAUCHO SINTÉTICO DE ALTO IMPACTO **SILLA COMPAÑERA** CON ESTRUCTURA EN TUBO REDONDO DE 1 PULGADA CALIBRE 18 TIPO DE LA SILLA ISOSELES. ASIENTO EN PLÁSTICO INYECTADO AMPLIO SEGÚN MODELO DE SILLA ISOSELES, ASEGURADO CON TORNILLOS PASANTES Y TUERCAS DE SEGURIDAD.ESPALDAR EN PLÁSTICO INYECTADO, FORMA ERGONÓMICA ASEGURADO CON TORNILLOS PASANTES Y TUERCAS DE SEGURIDAD. SOLDADURA MIG PINTURA AL HORNO TAPONES PLÁSTICOS DE ALTO IMPACTO	GL	400	$ 128.000	$ 51.200.000
TOTAL DEL VALOR DEL PLAN DE INVERSION						**$ 63.200.000**

CLAUSULA NOVENA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del CONTRATO que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos del 15 al 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA MULTAS:** Las multas se harán efectivas mediante resolución motivada. Serán causales para imponer multas: a) Por atraso en la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato: la Institución Educativa Chachagüí aplicará a EL CONTRATISTA una multa del uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día calendario que retarde la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato. b) Por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato: Hasta por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causen por el simple atraso sin que la entidad tenga que demostrarlo y los perjuicios que se causen al contratista por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total delCONTRATISTA del objeto contractual se obliga para con la entidad contratante a pagar una suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula anterior. El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - SUPERVISION:** La coordinación, supervisión y vigilancia de la ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo estarán a cargo del Rector de la Institución Educativa. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERRA. - DECLARACION ESPECIAL:** EL CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento que se

entiende prestado con la firma del presente contrato que, no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales vigentes y queno ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos, ni responsable fiscal en los últimos cinco (5) años. Además, que no ha sido objeto de multas por incumplimiento delas obligaciones con el Sistema Nacional de Seguridad Social. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - LIQUIDACION DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se hará de común acuerdo, mediante acta que suscribirán el Ordenador del gasto, el Contratista y supervisor. Sí el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la entidad contratante y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos: a) Copia del acta definitiva de la prestación del servicio y recibo a satisfacción de los suministros ejecutados; b) Constancia suscrita por el supervisor, en la cual aparezca que el contratista está a paz y salvo por cualquier concepto relacionado con el objeto del contrato. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente CONTRATO, se fija como domicilio del CONTRATANTE: Municipio de Chachagüí – Nariño INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHACHAGÜÍ. Del CONTRATISTA: Carrera 24 No 18-36 Centro de Pasto (N), Teléfonos: 3128193386 Correo Electrónico grupocomercilizadoradelsur@gamail.com **GLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CESION:** Le queda expresamente prohibido al CONTRATISTA ceder en todo o en parte las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere este Contrato, sin previa autorización de la entidad contratante y expresamente por escrito. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - VARIACIONES DE ACTIVIDADES Y COSTO:** Cuando sea necesario modificar el valor convenido se adicionará el contrato, sin que se exceda del porcentaje permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada más los ajustes que se hubieran causado, las adiciones al valor requerirán que se tenga previamente la disponibilidad presupuestal y posterior registro presupuestal. Las modificaciones relacionadas al plazo quedarán perfeccionadas con la firma del documento que así exprese. Tanto las adicionescomo las prórrogas constarán en un acta firmada entre la ENTIDAD CONTRATANTE y EL CONTRATISTA y requerirán de las solemnidades usuales en los contratos. Éstas solo podrán ejecutarse una vez modificadas y aprobadas las garantías otorgadas. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente CONTRATO se dará por terminado en los siguientes casos: El contrato se entenderá terminado, en los siguienteseventos: I) Por decisión Legal ó Judicial II) Vencimiento del plazo pactado. III) Mutuo acuerdo de las Partes. IV) Cumplimiento anticipado del objeto del contrato. V) Las demás causas de terminación dispuesta en la ley. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. - SEGURIDASOCIAL Y PARAFISCALES:** EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de parafiscales. **CLAUSULA VIGESIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas con la materia. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. - SUBCONTRATACIÓN:EL CONTRATISTA** podrá subcontratar la ejecución de ciertas actividades del objeto del presente Contrato, éstos se entienden celebrados bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas, no será causal de ampliación en plazo o en monto del Contrato. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por

Objeto: "Contrato de suministro e instalación de tableros acrílicos y pupitres unipersonales, para la dotación de mobiliario escolar de la Institución Educativa Chachagüí del Municipio de Chachagui, financiado con recursos asignados por la Resolución N°4764 de diciembre de 2023 "

Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscriba el contrato con la Institución Educativa Chachagüí, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - INDEMNIDADDE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** El contratista mantendrá indemne al Institución Educativa Chachagüí contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO:** Este contrato se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes. Podrá empezarse a ejecutaruna vez aprobadas las pólizas que se requieren en el contrato pago de estampillas. PARAGRAFO I".El Contratista dispone de hasta de dos (2) días hábiles para que allegue las garantías, después de aprobadas las garantías todo ello a través de la plataforma SECOP II. En caso contrario. La Institución Educativa Chachagüí queda liberado de todo compromiso para con EL CONTRATISTA en relación con este contrato.

Se firma en el Municipio de Chachagüí (N) a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Por la entidad contratante:

JAIRO ALFONSO BURGOS ORTIZ
C.C. N° 87.471.007
Rectora Institución Educativa Chachagüí

Por el Contratista:

GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S
Nit. 901755.541-1

GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S
NIT. No. 901755541-1
Representante legal WILLIAM OSWALDO DIAZ JOJOA
C.C N° 1.085.287.518 de Pasto (N)

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° M.C 2024-010

Objeto: "Contrato de suministro e instalación de tableros acrílicos y pupitres unipersonales, para la dotación de mobiliario escolar de la Institución Educativa Chachagüí del Municipio de Chachagui, financiado con recursos asignados por la Resolución N°4764 de diciembre de 2023 "

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SUMINISTRO No M.C 2024-010	
Ciudad y fecha	Municipio de Chachagüí, 14 de noviembre de 2024
Hora	Diez (10:00 a.m.)
Contratante	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHACHAGÜÍ DEL MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ
Representante legal	JAIRO ALFONSO BURGOS ORTIZ
Identificación	C.C N° 87.471.007
Contratista	GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S
Identificación	NIT No. 901755541-1
R. Legal	WILLIAM OSWALDO DIAZ JOJOA
Identificación	C.C N° 1.085.287.518 de Pasto (N)
Objeto	**DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:** "CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS ACRÍLICOS Y PUPITRES UNIPERSONALES, PARA LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHACHAGÜÍ DEL MUNICIPIO DE CHACHAGUI, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR LA RESOLUCIÓN N°4764 DE DICIEMBRE DE 2023"

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTOS	MED	CANT
1	56121500	DE 244CMX122CM, EN PASTA DE 4MM, CON MARCO EN ALUMINIO DE 13.5 MM CALIBRE 15.2. CON FIJACIÓN DE CAUCHO ELÁSTICO INTERNO AL MARCO DE ALUMINIO, RESISTENTE A CAMBIOS DE TEMPERATURA EXTREMA, CON GARANTÍA DE 10 AÑOS EN SU DEFECTO DE FÁBRICA, SUJECIÓN A PARED CON ACERO DE 2"	UND	30
2	56121506	CONSTA DE UNA (1) MESA Y UNA (1) SILLA COMPAÑERA.**MESA** CON ESTRUCTURA EN TUBO REDONDO 1 PULGADA CALIBRE 18, PORTALIBROS TIPO CAJÓN L EN LÁMINA METÁLICA CAL. 20 UNIONES SOLDADURA MIG TAPA EN TRIPLES DE 12 MM CON UNA DIMENSIÓN DE 60CM X 40CM, ASEGURADO CON TORNILLO GALVANIZADO Y TUERCA DE SEGURIDAD. PINTURA AL HORNO COLOR NEGRO, TAPONES EN CAUCHO SINTÉTICO DE ALTO IMPACTO **SILLA COMPAÑERA** CON ESTRUCTURA EN TUBO REDONDO DE 1 PULGADA CALIBRE 18 TIPO DE LA SILLA ISOSELES. ASIENTO EN PLÁSTICO INYECTADO AMPLIO SEGÚN MODELO DE SILLA ISOSELES, ASEGURADO CON TORNILLOS PASANTES Y TUERCAS DE SEGURIDAD.ESPALDAR EN PLÁSTICO INYECTADO, FORMA ERGONÓMICA ASEGURADO CON TORNILLOS PASANTES Y TUERCAS DE SEGURIDAD. SOLDADURA MIG PINTURA AL HORNO TAPONES PLÁSTICOS DE ALTO IMPACTO	GL	400

Valor	SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($63.200.000).
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días, contados a partir de la aprobación de las pólizas y el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del mismo
Fecha de finalización	28 de noviembre de 2024
C.D.P. No.	No.2024010 – 24/10/2024
Registro de compromiso presupuestal	No.2024010 – 12/11/2024
Dependencia	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHACHAGÜÍ DEL MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ
Supervisor(a)	JAIRO ALFONSO BURGOS ORTIZ

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° M.C 2024-010

Objeto: "Contrato de suministro e instalación de tableros acrílicos y pupitres unipersonales, para la dotación de mobiliario escolar de la Institución Educativa Chachagüí del Municipio de Chachagui, financiado con recursos asignados por la Resolución N°4764 de diciembre de 2023 "

En la presente fecha, se reunieron por una parte el señor JAIRO ALFONSO BURGOS ORTIZ en calidad de Supervisor del Contrato de la referencia, y por otra el señor(a) WILLIAM OSWALDO DIAZ JOJOA, en calidad de CONTRATISTA con el fin de dar inicio al contrato referido.

Una vez perfeccionado el Contrato de Suministro No M.C 2024-010 y constatado el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.

JAIRO ALFONSO BURGOS ORTIZ
C.C. N° 87.471.007
Rector y Ordenador del Gasto
Institución Educativa Chachagüí

GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S
Nit. 901.755.541-1

GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S
NIT. No. 901755541-1
Representante legal WILLIAM OSWALDO DIAZ JOJOA
C.C N° 1.085.287.518 de Pasto (N)

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° M.C 2024-010

Objeto: "Contrato de suministro e instalación de tableros acrílicos y pupitres unipersonales, para la dotación de mobiliario escolar de la Institución Educativa Chachagüí del Municipio de Chachagui, financiado con recursos asignados por la Resolución N°4764 de diciembre de 2023 "

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO No M.C 2024-010
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHACHAGÜÍ

A las 10:00 am, del día 10 DIC 2024 se llevó a cabo una reunión en las instalaciones de la Institución Educativa Chachagüí. En dicha reunión estuvieron presentes el señor JAIRO ALFONSO BURGOS ORTIZ, Rector de la Institución Educativa Chachagüí, el propósito de la reunión fue recibir, por parte GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S con NIT. N° 901755541-1, la entrega formal de los "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS ACRÍLICOS Y PUPITRES UNIPERSONALES, PARA LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHACHAGÜÍ DEL MUNICIPIO DE CHACHAGUI, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR LA RESOLUCIÓN N°4764 DE DICIEMBRE DE 2023", para apoyar el proceso educativo aprobada por el consejo Directivo de Institución Educativa Chachagüí, por el valor, las cantidades y especificaciones técnicas relacionadas a continuación:

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTOS	MED	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	56121500	**TABLERO EN ACRILICO:** DE 244CMX122CM, EN PASTA DE 4MM, CON MARCO EN ALUMINIO DE 13.5 MM CALIBRE 15.2, CON FIJACIÓN DE CAUCHO ELÁSTICO INTERNO AL MARCO DE ALUMINIO, RESISTENTE A CAMBIOS DE TEMPERATURA EXTREMA, CON GARANTÍA DE 10 AÑOS EN SU DEFECTO DE FÁBRICA, SUJECIÓN A PARED CON ACERO DE 2	UND	30	$ 400.000	$ 12.000.000
2	56121506	**PUPITRE UNIPERSONAL TAPA DE LA MESA EN TRIPLEX:** CONSTA DE UNA (1) MESA Y UNA (1) SILLA COMPAÑERA.MESA CON ESTRUCTURA EN TUBO REDONDO 1 PULGADA CALIBRE 18, PORTALIBROS TIPO CAJÓN L EN LÁMINA METÁLICA CAL. 20 UNIONES SOLDADURA MIG TAPA EN TRIPLES DE 12 MM CON UNA DIMENSIÓN DE 60CM X 40CM, ASEGURADO CON TORNILLO GALVANIZADO Y TUERCA DE SEGURIDAD. PINTURA AL HORNO COLOR NEGRO, TAPONES EN CAUCHO SINTÉTICO DE ALTO IMPACTO SILLA COMPAÑERA CON ESTRUCTURA EN TUBO REDONDO DE 1 PULGADA CALIBRE 18 TIPO DE LA SILLA ISOSELES. ASIENTO EN PLÁSTICO INYECTADO AMPLIO SEGÚN MODELO DE SILLA ISOSELES, ASEGURADO CON TORNILLOS PASANTES Y TUERCAS DE SEGURIDAD.ESPALDAR EN PLÁSTICO INYECTADO, FORMA ERGONÓMICA ASEGURADO CON TORNILLOS PASANTES Y TUERCAS DE SEGURIDAD. SOLDADURA MIG PINTURA AL HORNO TAPONES PLÁSTICOS DE ALTO IMPACTO	GL	400	$ 128.000	$ 51.200.000
TOTAL, DEL VALOR DEL PLAN DE INVERSION						**$ 63.200.000**

Luego de verificar los diversos elementos, así como sus características descritas, se constató la veracidad del acto. En consecuencia, se procede a recibir a satisfacción por parte del Rector y Consejo Directivo de la Institución Educativa Chachagüí para su archivo institucional correspondiente.

Para constancia se firma la presente acta el día 10 DIC 2024

República de Colombia - Departamento De Nariño–Municipio de Chachagüí
Institución Educativa Chachagüí
Autorizado Mediante Resolución No. 9300 del 21 de junio de 1985
Expedido por La Secretaria de Educación Departamental
NIT. 891201621-1 7328094

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° M.C 2024-010

Objeto: "Contrato de suministro e instalación de tableros acrílicos y pupitres unipersonales, para la dotación de mobiliario escolar de la Institución Educativa Chachagüí del Municipio de Chachagui, financiado con recursos asignados por la Resolución N°4764 de diciembre de 2023 "

QUIEN ENTREGA

GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S
Nit. 901.755.541-1

GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S
NIT. No. 901755541-1
Representante legal WILLIAM OSWALDO DIAZ JOJOA
C.C N° 1.085.287.518 de Pasto (N)

QUIEN RECIBE

JAIRO ALFONSO BURGOS ORTIZ
C.C. N° 87.471.007
Rector y Ordenador del Gasto
Institución Educativa Chachagüí

Vo.Bo ILSE LIGIA PORTILLA
C.C.N° 30.732.150
Representante docentes secundaria

Vo.Bo PATRICIA CHACÓN GOMEZ
C.C.N° 30.743.747
Representante docentes primaria

Vo.Bo JUAN ANDRES VALLEJO
C.C.N° 87455673
Representante docentes sedes

Vo.Bo AMANDADE JESUS LEITON
C.C.N° 30.746.053
Representantes padres de familia bachillerato

Vo.Bo GLORIA RODRIGUEZ
C.C.N° 1.086.328.544
Representantes padres de familia primaria

Vo.Bo SANDRA PIANDA
C.C.N° 59.815.410
Representante Exalumnos

Nayely Vallejo
Vo.Bo KENSY NAYELI VALLEJO JIMENEZ
T.I..N° 1.086.754.907
Representante Estudiantes

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° M.C 2024-010

Objeto: "Contrato de suministro e instalación de tableros acrílicos y pupitres unipersonales, para la dotación de mobiliario escolar de la Institución Educativa Chachagüí del Municipio de Chachagui, financiado con recursos asignados por la Resolución N°4764 de diciembre de 2023 "

ACTA DE INGRESO AL INVENTARIO INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHACHAGÜÍ	
Ciudad y fecha	Municipio de Chachagüí, 10 DIC 2024
Hora	Diez (10:00 a.m.)
Entidad	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHACHAGÜÍ DEL MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ
Representante legal	JAIRO ALFONSO BURGOS ORTIZ
Identificación	C.C N° 87.471.007

En las instalaciones de la Institución Educativa Chachagüí, el Señor JAIRO ALFONSO BURGOS ORTIZ, acompañado del Señor(a) PAULA LORENA NARVAEZ M, certifican mediante la presente acta el ingreso de nuevos elementos al inventario físico, entregados según el Contrato No M.C 2024-010, detallados a continuación con sus respectivas cantidades y especificaciones técnicas:

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTOS	MED	CANT
1	56121500	**TABLERO EN ACRILICO:** DE 244CMX122CM, EN PASTA DE 4MM, CON MARCO EN ALUMINIO DE 13.5 MM CALIBRE 15.2, CON FIJACIÓN DE CAUCHO ELÁSTICO INTERNO AL MARCO DE ALUMINIO, RESISTENTE A CAMBIOS DE TEMPERATURA EXTREMA, CON GARANTÍA DE 10 AÑOS EN SU DEFECTO DE FÁBRICA, SUJECIÓN A PARED CON ACERO DE 2"	UND	30
2	56121506	**PUPITRE UNIPERSONAL TAPA DE LA MESA EN TRIPLEX:** CONSTA DE UNA (1) MESA Y UNA (1) SILLA COMPAÑERA.MESA CON ESTRUCTURA EN TUBO REDONDO 1 PULGADA CALIBRE 18, PORTALIBROS TIPO CAJÓN L EN LÁMINA METÁLICA CAL. 20 UNIONES SOLDADURA MIG TAPA EN TRIPLES DE 12 MM CON UNA DIMENSIÓN DE 60CM X 40CM, ASEGURADO CON TORNILLO GALVANIZADO Y TUERCA DE SEGURIDAD. PINTURA AL HORNO COLOR NEGRO, TAPONES EN CAUCHO SINTÉTICO DE ALTO IMPACTO SILLA COMPAÑERA CON ESTRUCTURA EN TUBO REDONDO DE 1 PULGADA CALIBRE 18 TIPO DE LA SILLA ISOSELES. ASIENTO EN PLÁSTICO INYECTADO AMPLIO SEGÚN MODELO DE SILLA ISOSELES, ASEGURADO CON TORNILLOS PASANTES Y TUERCAS DE SEGURIDAD.ESPALDAR EN PLÁSTICO INYECTADO, FORMA ERGONÓMICA ASEGURADO CON TORNILLOS PASANTES Y TUERCAS DE SEGURIDAD. SOLDADURA MIG PINTURA AL HORNO TAPONES PLÁSTICOS DE ALTO IMPACTO	GL	400

Mediante esta acta se da fe de la existencia de los productos mencionados arriba, y que todos ellos fueron ingresados en excelentes condiciones.

Para constancia se firma la presente acta el día 10 DIC 2024

JAIRO ALFONSO BURGOS ORTIZ
C.C. N° 87.471.007
Rector y Ordenador del Gasto
Institución Educativa Chachagüí

Nombre: PAULA LORENA NARVAEZ M
identificación: 66.983.176
Teléfono: 31883867597
Almacenista

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° M.C 2024-010

Objeto: "Contrato de suministro e instalación de tableros acrílicos y pupitres unipersonales, para la dotación de mobiliario escolar de la Institución Educativa Chachagüí del Municipio de Chachagui, financiado con recursos asignados por la Resolución N°4764 de diciembre de 2023 "

CERTIFICADO DE CUSTODIA DE ELEMENTOS

JAIRO ALFONSO BURGOS ORTIZ, identificado con C.C. No 87.471.007 en calidad Rector y Ordenador del Gasto de la Institución Educativa Chachagüí y en compañía del señor(a) PAULA LORENA NARVAEZ, identificado con C.C No 66.983.176, certifican que el contrato No M.C 2024-010 suscrito entre la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHACHAGÜÍ** identificado con NIT. No. 891201621 y **GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S**, identificado con NIT No. 901755541-1, certifican:

1) Recepción de elementos: La Institución Educativa Chachagüí se complace en informar que ha recibido de manera satisfactoria los elementos que se detallan a continuación. Estos recursos estarán al servicio de la comunidad educativa para fortalecer los procesos pedagógicos y el ambiente escolar.

ITEM	CODIGO UNSPSC	ELEMENTOS	MED	CANT
1	56121500	**TABLERO EN ACRILICO:** DE 244CMX122CM, EN PASTA DE 4MM, CON MARCO EN ALUMINIO DE 13.5 MM CALIBRE 15.2, CON FIJACIÓN DE CAUCHO ELÁSTICO INTERNO AL MARCO DE ALUMINIO, RESISTENTE A CAMBIOS DE TEMPERATURA EXTREMA, CON GARANTÍA DE 10 AÑOS EN SU DEFECTO DE FÁBRICA, SUJECIÓN A PARED CON ACERO DE 2"	UND	30
2	56121506	**PUPITRE UNIPERSONAL TAPA DE LA MESA EN TRIPLEX:** CONSTA DE UNA (1) MESA Y UNA (1) SILLA COMPAÑERA.**MESA** CON ESTRUCTURA EN TUBO REDONDO 1 PULGADA CALIBRE 18, PORTALIBROS TIPO CAJÓN L EN LÁMINA METÁLICA CAL. 20 UNIONES SOLDADURA MIG TAPA EN TRIPLES DE 12 MM CON UNA DIMENSIÓN DE 60CM X 40CM, ASEGURADO CON TORNILLO GALVANIZADO Y TUERCA DE SEGURIDAD. PINTURA AL HORNO COLOR NEGRO, TAPONES EN CAUCHO SINTÉTICO DE ALTO IMPACTO **SILLA COMPAÑERA** CON ESTRUCTURA EN TUBO REDONDO DE 1 PULGADA CALIBRE 18 TIPO DE LA SILLA ISOSELES. ASIENTO EN PLÁSTICO INYECTADO AMPLIO SEGÚN MODELO DE SILLA ISOSELES, ASEGURADO CON TORNILLOS PASANTES Y TUERCAS DE SEGURIDAD.ESPALDAR EN PLÁSTICO INYECTADO, FORMA ERGONÓMICA ASEGURADO CON TORNILLOS PASANTES Y TUERCAS DE SEGURIDAD. SOLDADURA MIG PINTURA AL HORNO TAPONES PLÁSTICOS DE ALTO IMPACTO	GL	400

2) Responsabilidad compartida: El cuidado, custodia y uso adecuado de estos elementos será responsabilidad tanto de los docentes como de la comunidad educativa en general. Estos serán distribuidos estratégicamente en los diferentes salones de clase, asegurando su disponibilidad para las actividades académicas y extracurriculares.

3) Compromiso institucional: La institución reafirma su compromiso de proporcionar el apoyo técnico y logístico necesario para garantizar el correcto funcionamiento de los elementos recibidos. Asimismo, se velará por su conservación y buen uso, promoviendo una cultura de responsabilidad y pertenencia entre los miembros de la comunidad educativa.

4)Reporte de daños o pérdidas: En caso de daño, pérdida o cualquier irregularidad relacionada con los elementos, se deberá informar de manera inmediata a la administración de la Institución Educativa Chachagüí. Este procedimiento permitirá tomar las acciones correctivas correspondientes y garantizar la continuidad en el uso de los recursos.

Dada en el Municipio de Chachagüí a los 10 DIC 2024

JAIRO ALFONSO BURGOS ORTIZ
C.C N° 87.471.007
Rector y Ordenador del Gasto
Institución Educativa Chachagüí

Nombre: PAULA LORENA NARVAEZ M
identificación: 66.983.176
Teléfono: 31883867597
Almacenista

DOCUMENTOS ADICIONALES PRESUPUESTAL

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° M.C 2024-010

Objeto: "Contrato de suministro e instalación de tableros acrílicos y pupitres unipersonales, para la dotación de mobiliario escolar de la Institución Educativa Chachagüí del Municipio de Chachagüí, financiado con recursos asignados por la Resolución N°4764 de diciembre de 2023 "

ADICCIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO DE SUMINISTROS NO M.C 2024-010	
CONTRATO NO. – FECHA	NO M.C 2024-010 del 12 de noviembre de 2024
TIPO DE CONTRATO	Contrato de suministros
OBJETO	"CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS ACRÍLICOS Y PUPITRES UNIPERSONALES, PARA LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHACHAGÜÍ DEL MUNICIPIO DE CHACHAGUI, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR LA RESOLUCIÓN N°4764 DE DICIEMBRE DE 2023"
DEPENDENCIA CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHACHAGÜÍ
N.I.T.	891201621-1
CONTRATISTA	GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S
C.C. O N.I.T.	901755541-1
R. Legal	WILLIAM OSWALDO DIAZ JOJOA
Nit O C.C.	1.085.287.518 de Pasto (N)
CONSIDERACIÓN DEL PROCESO DE ADICIÓN	Considerando que la empresa GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S identificada con Nit No 901755541-1 Representada Legalmente por el Señor WILLIAM OSWALDO DIAZ JOJOA identificado C.C No 1.085.287.518 de Pasto (N) quien durante el proceso de selección; presentó la oferta más baja del mercado, y dado que la modalidad de selección fue de mínima cuantía, existe un remanente de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.800.000). Este recurso se destinará a reforzar las estrategias enfocadas en mejorar tanto la cobertura como la calidad de la prestación del servicio educativo. En concreto, permitirá ampliar el alcance del contrato inicial, incorporando la adquisición de nuevos elementos mobiliarios. Estos recursos adicionales no solo modernizan el mobiliario escolar, sino que también enriquecen directamente la experiencia educativa, promoviendo un entorno más dinámico, atractivo y propicio para el aprendizaje. Por consiguiente, con la adición presupuestal se pretende la optimización del objeto contratado, para el cumplimiento de los intereses colectivos de la comunidad educativa y con ello el logro de los fines perseguidos por la contratación, en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993. Que teniendo en cuenta la previsión de la norma citada, la existencia de disponibilidad presupuestal para atender este gasto y la necesidad que tiene la entidad de los ítems adicionales, procede legalmente la adición en valor y prórroga del plazo de ejecución del contrato.
ADICIÓN PRESUPUESTAL	Teniendo en cuenta las consideraciones previamente mencionadas y considerando la posibilidad de ampliar la cantidad de elementos necesarios, se estima pertinente adicionar un valor equivalente a QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.800.000), con el objetivo de cubrir de manera adecuada los requerimientos establecidos. Esta adición permitirá garantizar el cumplimiento de las metas propuestas y responder a las necesidades identificadas dentro del marco de las condiciones planteadas.
PRORROGAR EL PLAZO	Debido a que la fabricación de los elementos, se realiza en una fábrica del Municipio de Pasto y que mucho de las materias primas deben ser traídas del centro del País, y que debió a la presente adicional presupuestal que amplia el alcance del proyecto, es necesario extender el plazo del contrato por un período adicional de veintitrés (23) días. Esta prórroga permitirá completar las actividades pendientes de manera adecuada
GARANTÍAS CONTRACTUALES	El Contratista se compromete a mantener vigente la póliza No 41-44-101288603 del contrato de suministro, y se obliga a modificar las garantías en virtud de esta modificación presupuestal y prorroga.
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 16, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás Normas que las Modifiquen o Adicionen.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($63.200.000)

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° M.C 2024-010

Objeto: "Contrato de suministro e instalación de tableros acrílicos y pupitres unipersonales, para la dotación de mobiliario escolar de la Institución Educativa Chachagüí del Municipio de Chachagüí, financiado con recursos asignados por la Resolución N°4764 de diciembre de 2023 "

VALOR DE LA ADICIÓN	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.800.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($79.000.000)
FORMA DE PAGO	La Institución Educativa Chachagüí pagará el valor del contrato de la siguiente forma: El 100% del contrato de Suministro será cancelado una vez todos los elementos sean entregados a satisfacción de la entidad contratante y una vez se suscriba la respectiva acta de recibido a satisfacción. Para el pago, el contratista deberá anexar factura o cuenta de cobro, certificación final de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y comprobante de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, cuando proceda, y demás documentación requerida para el pago final.
PAGO DE ESTAMPILLAS	Estampilla Prodesarrollo Departamental 2% Estampilla Procultura Departamental 2% Estampilla Uddenar 0.5%
LUGAR DE EJECUCIÓN	Institución Educativa Chachagüí, Municipio de Chachagüí- Nariño
RUBRO	2.2.8 Otros Programas de Inversión
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No.2024010 – 24/10/2024
SUPERVISIÓN	La coordinación, supervisión y vigilancia de la ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo estarán a cargo del Rector de la Institución Educativa, quien supervisará la cabal ejecución del servicio encomendado y por lo tanto está facultado mediante Ley 1474 de 2011 para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, así mismo podrá formular las observaciones del caso a efectos de obtener las correcciones o modificaciones a que hubiere lugar.

ITEM	ELEMENTOS	MED	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	SILLA UNIVERSITARIA METAL MADERA TUBO CALIBRE 18 MADERA DE 12 MM BANDEJA	UND	70	$ 225.714	$15.800.000
TOTAL DEL VALOR DEL PLAN DE INVERSION					$15.800.000

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción Contrato	12 de noviembre de 2024
Registro Presupuestal	No.2024013 – 12/11/2024
Fecha de suscripción del acto de adición.	Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Para efectos del contrato de suministro NO M.C 2024-010 y su respectiva adición seguirán vigentes las condiciones y obligaciones derivadas de la Invitación Publica, Estudio Previo y de la Ofertar presentada.

Se firma en el Municipio de Chachagüí, el veintiocho (28) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).

Por la Institución Educativa Chachagüí (Entidad contratante):

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° M.C 2024-010

Objeto: "Contrato de suministro e instalación de tableros acrílicos y pupitres unipersonales, para la dotación de mobiliario escolar de la Institución Educativa Chachagüí del Municipio de Chachagüi, financiado con recursos asignados por la Resolución N°4764 de diciembre de 2023 "

JAIRO ALFONSO BURGOS ORTIZ
C.C. N° 87.471.007
Rector Institución Educativa Chachagüí

Por el Contratista, que acepta las condiciones del contrato:

GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S
NIT. 901.755.541-1

GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S
NIT. No. 901755541-1
Representante legal WILLIAM OSWALDO DIAZ JOJOA
C.C N° 1.085.287.518 de Pasto (N)

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° M.C 2024-010

Objeto: "Contrato de suministro e instalación de tableros acrílicos y pupitres unipersonales, para la dotación de mobiliario escolar de la Institución Educativa Chachagüí del Municipio de Chachagüí, financiado con recursos asignados por la Resolución N°4764 de diciembre de 2023 "

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION ADICIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO No M.C 2024-010
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHACHAGÜÍ

A las 10:00 am, del día 10 DIC 2024 se llevó a cabo una reunión en las instalaciones de la Institución Educativa Chachagüí. En dicha reunión estuvieron presentes el señor JAIRO ALFONSO BURGOS ORTIZ, Rector de la Institución Educativa Chachagüí, el propósito de la reunión fue recibir, por parte GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S con NIT. N° 901755541-1, la entrega formal de los elementos adicionados del contrato de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS ACRÍLICOS Y PUPITRES UNIPERSONALES, PARA LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHACHAGÜÍ DEL MUNICIPIO DE CHACHAGUI, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR LA RESOLUCIÓN N°4764 DE DICIEMBRE DE 2023", para apoyar el proceso educativo aprobada por el consejo Directivo de la Institución Educativa Chachagüí, por el valor, las cantidades y especificaciones técnicas relacionadas a continuación:

ITEM	ELEMENTOS	MED	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	SILLA UNIVERSITARIA METAL MADERA TUBO CALIBRE 18 MADERA DE 12 MM BANDEJA	UND	70	$ 225.714	$15.800.000
TOTAL DEL VALOR DEL PLAN DE INVERSION					**$15.800.000**

Luego de verificar los diversos elementos, así como sus características descritas, se constató la veracidad del acto. En consecuencia, se procede a recibir a satisfacción por parte del Rector y Consejo Directivo de la Institución Educativa Chachagüí para su archivo institucional correspondiente.

Para constancia se firma la presente acta el día 10 DIC 2024

QUIEN ENTREGA

GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR
Nit. 901.755.541-1

GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S
NIT. No. 901755541-1
Representante legal WILLIAM OSWALDO DIAZ JOJOA
C.C N° 1.085.287.518 de Pasto (N)

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° M.C 2024-010

Objeto: "Contrato de suministro e instalación de tableros acrílicos y pupitres unipersonales, para la dotación de mobiliario escolar de la Institución Educativa Chachagüí del Municipio de Chachagüí, financiado con recursos asignados por la Resolución N°4764 de diciembre de 2023 "

QUIEN RECIBE

JAIRO ALFONSO BURGOS ORTIZ
C.C. N° 87.471.007
Rector y Ordenador del Gasto
Institución Educativa Chachagüí

Vo.Bo Ruby Patricia Chamis
C.C.N° 30743747
Representante de los docentes

Vo.Bo Ilse Portilla P.
C.C.N° 30732180
Representante de los docentes

Vo.Bo
C.C.N°
Representante sector productivo

Vo.Bo Gloria Rodriguez
C.C.N° 1.086.325.544
Representantes padres de familia

Vo.Bo Amanda Delgado
C.C.N° 30746053 7.
Representantes padres de familia

Vo.Bo Sandra Pianda P.
C.C.N° 59815410
Representante Exalumnos

Nayely Vallejo Jimenez
Vo.Bo Nayely Vallejo J.
C.C.N° 1.086.754.907
Representante Estudiantes

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° M.C 2024-010

Objeto: "Contrato de suministro e instalación de tableros acrílicos y pupitres unipersonales, para la dotación de mobiliario escolar de la Institución Educativa Chachagüí del Municipio de Chachagüí, financiado con recursos asignados por la Resolución N°4764 de diciembre de 2023 "

CERTIFICADO DE CUSTODIA DE ELEMENTOS
ADICIÓN PRESUPUESTAL

JAIRO ALFONSO BURGOS ORTIZ, identificado con C.C. No 87.471.007 en calidad Rector y Ordenador del Gasto de la Institución Educativa Chachagüí y en compañía de señora PAULA LORENA NARVAEZ, identificado con C.C No 66.983.176, certifican que la adición presupuestal del contrato No M.C 2024-010 suscrita entre la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHACHAGÜÍ** identificado con NIT. No. 891201621 y **GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S**, identificado con NIT No. 901755541-1, certifican:

1) Recepción de elementos: La Institución Educativa Chachagüí se complace en informar que ha recibido de manera satisfactoria los elementos que se detallan a continuación. Estos recursos estarán al servicio de la comunidad educativa para fortalecer los procesos pedagógicos y el ambiente escolar.

ITEM	ELEMENTOS	MED	CANT
1	SILLA UNIVERSITARIA METAL MADERA TUBO CALIBRE 18 MADERA DE 12 MM BANDEJA	UND	70

2) Responsabilidad compartida: El cuidado, custodia y uso adecuado de estos elementos será responsabilidad tanto de los docentes como de la comunidad educativa en general. Estos serán distribuidos estratégicamente en los diferentes salones de clase, asegurando su disponibilidad para las actividades académicas y extracurriculares.

3) Compromiso institucional: La institución reafirma su compromiso de proporcionar el apoyo técnico y logístico necesario para garantizar el correcto funcionamiento de los elementos recibidos. Asimismo, se velará por su conservación y buen uso, promoviendo una cultura de responsabilidad y pertenencia entre los miembros de la comunidad educativa.

4)Reporte de daños o pérdidas: En caso de daño, pérdida o cualquier irregularidad relacionada con los elementos, se deberá informar de manera inmediata a la administración de la Institución Educativa Chachagüí. Este procedimiento permitirá tomar las acciones correctivas correspondientes y garantizar la continuidad en el uso de los recursos.

Dada en el Municipio de Chachagüí a los 10 DIC 2024.

JAIRO ALFONSO BURGOS ORTIZ
C.C. N° 87.471.007
Rector y Ordenador del Gasto
Institución Educativa Chachagüí

Nombre: PAULA LORENA NARVAEZ
identificación: 66.983.176
Teléfono: 3183867597
Almacenista

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° M.C 2024-010

Objeto: "Contrato de suministro e instalación de tableros acrílicos y pupitres unipersonales, para la dotación de mobiliario escolar de la Institución Educativa Chachagüí del Municipio de Chachagüí, financiado con recursos asignados por la Resolución N°4764 de diciembre de 2023 "

ACTA DE INGRESO AL INVENTARIO-ADICIÓN PRESUPUESTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHACHAGÜÍ	
Ciudad y fecha	Municipio de Chachagüí, 10 DIC 2024
Hora	Diez (10:00 a.m.)
Entidad	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHACHAGÜÍ DEL MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ
Representante legal	JAIRO ALFONSO BURGOS ORTIZ
Identificación	C.C N° 87.471.007

En las instalaciones de la Institución Educativa Chachagüí, el Señor JAIRO ALFONSO BURGOS ORTIZ, acompañado del Señora PAULA LORENA NARVAEZ , certifican mediante la presente acta el ingreso de nuevos elementos al inventario físico, entregados según el Contrato No M.C 2024-010, detallados a continuación con sus respectivas cantidades y especificaciones técnicas:

ITEM	ELEMENTOS	MED	CANT
1	SILLA UNIVERSITARIA METAL MADERA TUBO CALIBRE 18 MADERA DE 12 MM BANDEJA	UND	70

Mediante esta acta se da fe de la existencia de los productos mencionados arriba, y que todos ellos fueron ingresados en excelentes condiciones.

Para constancia se firma la presente acta el día 10 DIC 2024

JAIRO ALFONSO BURGOS ORTIZ
C.C. N° 87.471.007
Rector y Ordenador del Gasto
Institución Educativa Chachagüí

Nombre: PAULA LORENA NARVAEZ
identificación: 66.983.176
Teléfono: 3183867597
Almacenista

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° M.C 2024-010

Objeto: "Contrato de suministro e instalación de tableros acrílicos y pupitres unipersonales, para la dotación de mobiliario escolar de la Institución Educativa Chachagüí del Municipio de Chachagui, financiado con recursos asignados por la Resolución N°4764 de diciembre de 2023 "

ACTA DE TERMINACION CONTRATO DE SUMINISTROS NO M.C 2024-010	
Ciudad y fecha	Municipio de Chachagüí, 10 DIC 2024
Hora	Diez (10:00 a.m.)
Contratante	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHACHAGÜÍ DEL MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ
Representante legal	JAIRO ALFONSO BURGOS ORTIZ
Identificación	C.C N° 87.471.007
Contratista	GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S
Identificación	NIT No. 901755541-1
R. Legal	WILLIAM OSWALDO DIAZ JOJOA
Identificación	C.C N° 1.085.287.518 de Pasto (N)
Objeto	"CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS ACRÍLICOS Y PUPITRES UNIPERSONALES, PARA LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHACHAGÜÍ DEL MUNICIPIO DE CHACHAGUI, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR LA RESOLUCIÓN N°4764 DE DICIEMBRE DE 2023"
Valor del contrato inicial	SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($63.200.000)
Valor de la adición	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.800.000)
Valor total ejecutado	SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($79.000.000)
Fecha de inicio	14 de noviembre de 2024
Fecha de terminación	10 DIC 2024

En la Institución Educativa Chachagüí del Municipio de Chachagüí el día _____y estando vigente el Contrato de Suministro identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron, el Señor JAIRO ALFONSO BURGOS ORTIZ en calidad de Rector y Ordenador del gastos de la Institución Educativa, y el Señor WILLIAM OSWALDO DIAZ JOJOA, Represente Legal GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S en calidad de Contratista con el propósito de dar constancia del cumplimiento del objeto contratado y adicionalmente:

PRIMERO: Que, durante el plazo del contrato, en consideración a la logística y planeación del proceso de entrega se adelantó una entrega total de los suministros el día 10 de diciembre de 2024, según consta en las **Actas de Recibido a Satisfacción del Contrato NO M.C 2024-010**

SEGUNDO: Que el contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

TERCERO: Que el contratista otorga las garantías enumeradas en el contrato y de conformidad con el contrato.

CUARTO: Que el contratista es el responsable por las garantías de fábrica de los suministrados.

QUINTO: Que el Consejo Directivo manifiesta qué la ejecución del contrato se realizó bajo su supervisión y control en todas y cada una de las etapas y fue recibida a su entera satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las ciáusulas del contrato.

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° M.C 2024-010

Objeto: "Contrato de suministro e instalación de tableros acrílicos y pupitres unipersonales, para la dotación de mobiliario escolar de la Institución Educativa Chachagüí del Municipio de Chachagui, financiado con recursos asignados por la Resolución N°4764 de diciembre de 2023 "

SEXTO: que una vez finalizada el contrato de suministro y entregado a satisfacción al Consejo Directivo, se procede a su liquidación conforme a lo establecido en el contrato y las normas vigentes.

Para constancia de aprobación se firma por quienes interviene en el Municipio de Chachagüí a los 10 días del mes de diciembre de 2024.

JAIRO ALFONSO BURGOS ORTIZ
C.C. N°87.471.007
Rector y Ordenador del Gasto
Institución Educativa Chachagüí

GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR
Nit. 901755.5415-1

GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S
NIT. No. 901755541-1
Representante legal WILLIAM OSWALDO DIAZ JOJOA
C.C N° 1.085.287.518 de Pasto (N)

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° M.C 2024-010

Objeto: "Contrato de suministro e instalación de tableros acrílicos y pupitres unipersonales, para la dotación de mobiliario escolar de la Institución Educativa Chachagüí del Municipio de Chachagui, financiado con recursos asignados por la Resolución N°4764 de diciembre de 2023 "

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTROS N° M.C 2024-010	
Ciudad y fecha	Municipio de Chachagüí, 19 DIC 2024
Hora	Diez (10:00 a.m.)
Contratante	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHACHAGÜÍ DEL MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ
Representante legal	JAIRO ALFONSO BURGOS ORTIZ
Identificación	C.C N° 87.471.007
Contratista	GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S
Identificación	NIT No. 901755541-1
R. Legal	WILLIAM OSWALDO DIAZ JOJOA
Identificación	C.C N° 1.085.287.518 de Pasto (N)
Objeto	"CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS ACRÍLICOS Y PUPITRES UNIPERSONALES, PARA LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHACHAGÜÍ DEL MUNICIPIO DE CHACHAGUI, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR LA RESOLUCIÓN N°4764 DE DICIEMBRE DE 2023"
Valor contrato inicial	SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($63.200.000)
Valor contrato adicional	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.800.000)
Valor total ejecutado	SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($79.000.000)
Fecha de inicio	14 de noviembre de 2024
Fecha de terminación	10 de diciembre de 2024
Fecha de liquidación	13 de diciembre de 2024

En el Municipio de Chachagüí en las instalaciones de la Institución Educativa Chachagüí el Señor JAIRO ALFONSO BURGOS ORTIZ en calidad de Rector y Ordenador del gasto de la Institución Educativa y el Señor WILLIAM OSWALDO DIAZ JOJOA, Represente Legal de GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S en calidad de Contratista se reúnen con el fin de proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato de Selección Mínima Cuantía N° M.C 2024-010, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que la Institución Educativa Chachagüí, el día 12 de noviembre de 2024 suscribió el Contrato de Suministros N° M.C 2024-010 con la empresa GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS ACRÍLICOS Y PUPITRES UNIPERSONALES, PARA LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHACHAGÜÍ DEL MUNICIPIO DE

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° M.C 2024-010

Objeto: "Contrato de suministro e instalación de tableros acrílicos y pupitres unipersonales, para la dotación de mobiliario escolar de la Institución Educativa Chachagüí del Municipio de Chachagui, financiado con recursos asignados por la Resolución N°4764 de diciembre de 2023 "

CHACHAGUI, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR LA RESOLUCIÓN N°4764 DE DICIEMBRE DE 2023".

SEGUNDA. Que el Consejo Directivo certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato y las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

TERCERA. Que el contratista para la presente acta aportó a Institución Educativa Chachagüí los documentos relacionados con el personal vinculado en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

CUARTA. El contratista presenta informe detallado de la ejecución total del Contrato, el cual fue recibido a satisfacción por el Comité de Supervisión, según consta en el acta de entrega y la Interventoría realizada según actas anexas y concluye con el siguiente Balance Financiero del Contrato para la liquidación:

BALANCE DEL CONTRATO	
Presupuesto Oficial	$79.000.000
Valor del contrato	$63.200.000
Valor adicionado	$15.800.000
Valor final ejecutado	$79.000.000
Anticipo	$0
Valor no ejecutado	$0

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

QUINTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

SEXTA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los documentos pertinentes para el pago, la Institución Educativa Chachagüí Cancelará a la empresa GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($79.000.000).

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de Selección Mínima Cuantía N° M.C 2024-010 cuyo objeto es "CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS ACRÍLICOS Y PUPITRES UNIPERSONALES, PARA LA

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° M.C 2024-010

Objeto: "Contrato de suministro e instalación de tableros acrílicos y pupitres unipersonales, para la dotación de mobiliario escolar de la Institución Educativa Chachagüí del Municipio de Chachagui, financiado con recursos asignados por la Resolución N°4764 de diciembre de 2023 "

DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHACHAGÜÍ DEL MUNICIPIO DE CHACHAGUI, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR LA RESOLUCIÓN N°4764 DE DICIEMBRE DE 2023" y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia de aprobación se firma por quienes interviene en el Municipio de Chachagüí a los 13 días de diciembre de 2024.

Por la Institución Educativa Chachagüí:

JAIRO ALFONSO BURGOS ORTIZ
C.C. N° 87.471.007
Rector y Ordenador del Gasto
Institución Educativa Chachagüí

Por el Contratista:

GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR
Nit. 901.755.541-1

GRUPO COMERCIALIZADORA MODELO DEL SUR S.A.S
NIT. No. 901755541-1
Representante legal WILLIAM OSWALDO DIAZ JOJOA
C.C N° 1.085.287.518 de Pasto (N)